



Factura: 001-003-000033555



20181701031P03361



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701031P03361						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO VERA LEOPOLDO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310423908	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA GALAZAR GRIBALDO DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713139698	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARA FLORES ARMANDO RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400325015	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701031P03361
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:28)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 **ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-031-P03361**

4 **ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

8 **OTORGA:**

9 **EL SEÑOR LEOPOLDO HUMBERTO MORENO VERA**

12 **A FAVOR DE:**

13 **LOS SEÑORES GRIBALDO DAMIÁN LARA SALAZAR**

14 **Y ARMANDO RUBÉN LARA FLORES.**

18 **CUANTIA: (\$ 200,00 USD)**

19 **DI 3 COPIAS**

20 **JT**

21 **En la ciudad de Quito, Distrito**

22 **Metropolitano, y capital de la República**

23 **del Ecuador, hoy viernes nueve de**

24 **noviembre del dos mil dieciocho, ante mí,**

25 **Doctora MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

26 **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

27 **QUITO, comparece por una parte, el**

28 **señor LEOPOLDO HUMBERTO MORENO VERA,**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 de estado civil soltero, con domicilio
2 en esa ciudad de Quito, número de
3 teléfono tres ocho cero dos ocho seis
4 cero (3802860) y correo electrónico:
5 estudio.juridico@fed-lex.com, por sus
6 propios y personales derechos; y, por
7 otra parte, el señor GRIBALDO DAMIÁN
8 LARA SALAZAR de estado civil
9 divorciado, domiciliado en esta ciudad
10 de Quito, número telefónico cero nueve
11 nueve siete uno siete tres seis cero
12 tres (0997173603), correo electrónico
13 contabilidad@fed-lex.com; y ARMANDO
14 RUBÉN LARA FLORES, de estado civil
15 casado, domiciliado en esta ciudad de
16 Quito, correo electrónico:
17 jairo.rodriguez@fed-lex.com. Los
18 comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, de
20 estado civil indicado; domiciliados en
21 las direcciones indicadas; hábiles en
22 derecho para contratar y contraer
23 obligaciones, a quienes los identifiqué
24 con su presencia, y al haber
25 presentado sus cédulas de ciudadanía y
26 certificados de votación cuyas
27 fotocopias solicitan sean agregadas
28 debidamente certificadas y

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 autorizándome de conformidad con el
2 artículo setenta y cinco de la Ley
3 Orgánica de Gestión de la Identidad y
4 datos Civiles, a la obtención de su
5 información en el Registro Personal
6 Único cuyo custodio es de la Dirección
7 General de Registro y Civil,
8 Identificación y Cedulación, a través
9 del convenio suscrito con esta
10 Notaría, que se agregará como
11 habilitante, bien instruidos por mí
12 la Notaría en el objeto y resultado de
13 esta escritura pública, a la que
14 proceden de conformidad con la minuta
15 que me presentan para que eleve a
16 escritura pública, cuyo tenor literal
17 es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En
18 el Registro de Escrituras Públicas a
19 su cargo, sírvase insertar una de
20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
21 **COMPAÑÍA ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL.**
22 **CÍA. LTDA.,** que se otorga al tenor de
23 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES:** Comparecen al
25 otorgamiento de la siguiente escritura
26 pública, por una parte, en calidad de
27 **CEDENTE** el señor Leopoldo Humberto
28 Moreno Vera de estado civil soltero;

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 de nacionalidad ecuatoriana; y, por
2 otra parte en calidad de CESIONARIOS
3 el señor Gribaldo Damián Lara Salazar
4 de estado civil divorciado; y el señor
5 Rubén Lara Flores, de estado civil
6 casado, por sus propios y personales
7 derechos, mayores de edad, ambos de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
9 en esta ciudad de Quito. Hábiles para
10 contratar y obligarse según las leyes
11 ecuatorianas, debidamente autorizados
12 por el Acta de Junta Extraordinaria y
13 Universal de Socios de la compañía
14 misma que se adjunta como habilitante
15 del presente instrumento. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** a) La compañía ENERGIA
17 MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA., se
18 constituyó mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Vigésimo
20 Primero del cantón Guayaquil, Doctor
21 Marcos Díaz Casquete, el treinta (30)
22 de marzo del año dos mil siete (2007),
23 e inscrita en el Registro Mercantil
24 del mismo cantón el dos (2) de mayo
25 del mismo año. **TERCERA: APROBACIÓN DE**
26 **LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE**
27 **SOCIOS:** En sesión de Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Socios

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 de la compañía ENERGIA MILLENNIUM
2 ENERMILL CIA. LTDA., celebrada el día
3 cuatro (4) de junio del año dos mil
4 dieciocho (2018), se resolvió lo
5 siguiente: a) Aprobar la cesión de
6 participaciones que se detalla a
7 continuación:

Cesión de Participaciones

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
Leopoldo Humberto Moreno Vera	198	Gribaldo Damián Lara
Leopoldo Humberto Moreno Vera	2	Armando Rubén Lara Flores
Total	200	

16 **b) Aprobar el nuevo cuadro de integración**
17 **de capital , según el siguiente detalle:**

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: \$ 400

Socio	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones	%
Gribaldo Damián Lara Salazar	US\$ 398	398	99,5%
Armando Rubén Lara Flores	US\$ 2	2	0,5%

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1				
2	Total	US\$ 400	400	100%

3 **CUARTA: CESIÓN:** Con los antecedentes
4 expuestos, se realiza la cesión de
5 participaciones de la compañía ENERGIA
6 MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA.,
7 conforme se detalla a continuación:
8 **CEDENTE: a)** El señor Leopoldo Humberto
9 Moreno Vera, cede a favor del señor
10 Gribaldo Damián Lara Salazar ciento
11 noventa y ocho (198) participaciones
12 de las que posee en la compañía
13 ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA.
14 **b)** El señor Leopoldo Humberto Moreno
15 Vera, cede a favor del señor Armando
16 Rubén Lara Flores, dos (2)
17 participaciones de las que posee en la
18 compañía ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL
19 CIA. LTDA. **CESIONARIOS: a)** Los señores
20 Gribaldo Damián Lara Salazar; y,
21 Armando Rubén Lara Flores, aceptan la
22 cesión por ser en su beneficio. La
23 cesión comprende todos los derechos,
24 beneficios y obligaciones sociales
25 derivados de la propiedad de las
26 participaciones cedidas. **QUINTA:**
27 **PRECIO:** Las partes han acordado que el
28 precio de las participaciones sea en

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 relación al valor nominal de las
2 mismas, que corresponde a un dólar de
3 los Estados Unidos de Norteamérica
4 (USD \$1,00) por cada participación,
5 valor que el CEDENTE declara haber
6 recibido de los CESIONARIOS a su
7 entera satisfacción, sin que tenga
8 ningún reclamo que hacer y por lo
9 tanto, sin reservarse ningún derecho.

10 **SEXTA: CUADRO INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**

11 De conformidad con la cesión de
12 participaciones que antecede, el
13 cuadro de integración de capital de la
14 compañía ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL
15 CIA. LTDA., queda estructurado de la
16 siguiente forma:

17 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S 400**

18	Socio	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones	%
19				
20	Grialdo Damián Lara Salazar	US\$ 398	398	99,5%
21				
22	Armando Rubén Lara Flores	US\$ 2	2	0,5%
23				
24	Total	US\$ 400	400	100%

25 **SÉPTIMA: REGIMEN LEGAL:** En todo cuanto
26 no se hubiere regulado el presente

DOCTORA MARLA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 instrumento, se estará a lo dispuesto
2 en la Ley de Compañías, autorizándose
3 al Abogado Francisco Javier Naranjo
4 Grijalva y/o David Núñez para
5 solicitar su inscripción en el
6 Registro Mercantil, y posteriormente
7 se notifique a la Superintendencia de
8 Compañías, Valores y Seguros una vez
9 cumplida dicha diligencia. Usted
10 señora Notaria sírvase agregar las
11 demás cláusulas de estilo para la
12 perfecta validez del presente
13 instrumento." **Hasta aquí la minuta** que
14 junto con los documentos anexos y
15 habilitantes que se incorporan, queda
16 elevada a escritura pública con todo el
17 valor legal, y que los comparecientes
18 aceptan en todas y cada una de sus
19 partes, minuta que está firmada por el
20 Doctor David Fernando Núñez Torres
21 número de matrícula diecisiete guion
22 dos mil catorce guion nueve tres seis
23 del Foro de Abogados del Consejo de la
24 Judicatura. Para la celebración de
25 la presente escritura se observaron
26 los preceptos y requisitos previstos en
27 la Ley Notarial y, leída que les fue a
28 los comparecientes por mí la Notaria,

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 se ratifican y firman con migo en
2 unidad de acto; quedando incorporada
3 en el protocolo de esta Notaria, de
4 todo cuanto doy fe.

5
6
7 *[Signature]*
8 SR. LEOPOLDO HUMBERTO MORENO VERA.
9 C.C. 1310428908

10
11
12 *[Signature]*
13 SR. GRIBALDO DAMIÁN LARA SALAZAR.
14 C.C. 1713139598

15
16
17 *[Signature]*
18 SR. RUBÉN ARMANDO LARA FLORES.
19 C.C. 0400325015

20
21
22
23 *[Signature]*
24 DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
25 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
26 QUITO
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA.
LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día cuatro (04) de junio del año dos mil dieciocho (2018), a las 08:00 horas, en la Oficina No. 10-12A, situada en el Edificio Fortune Plaza en las calles Eloy Alfaro y Alemania, se reúnen los socios de la Compañía **ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA.**, (en adelante referida como la "Compañía"), de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado USD S	Numero de Participaciones	Porcentaje %
Lara Salazar Gribaldo Damián	Personal	\$200.00	200	50%
Moreno Vera Leopoldo Humberto	Personal	\$200.00	200	50%
TOTAL		\$400.00	400	100%

Actúan como Presidente de la Junta, el señor Leopoldo Moreno Humberto Vera, y como Secretario de la Junta, el señor Lara Salazar Gribaldo Damián.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento acerca de la Cesión de Participaciones por parte de Leopoldo Humberto Moreno Vera hacia Gribaldo Damián Lara Salazar y Armando Rubén Lara Flores.

El Secretario informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Presidente informa que está presente la totalidad del capital social, suscrito y



pagado de la Compañía, por lo tanto declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

I. Conocimiento acerca de la Cesión de Participaciones por parte de Leopoldo Humberto Moreno Vera hacia Gribaldo Damián Lara Salazar y Armando Rubén Lara Flores.

El Secretario de la Junta, pone en consideración que el socio Leopoldo Humberto Moreno Vera (*en adelante referido como el "cedente"*), es propietario de doscientas (200) participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Cedente ha manifestado su interés de ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera:

Cedente	Numero De Participaciones Cediadas	Cesionario
Moreno Vera Leopoldo Humberto C.I. 1310423908	198	Lara Salazar Gribaldo Damián C.I. 1713139598
Moreno Vera Leopoldo Humberto C.I. 1310423908	2	Lara Flores Armando Rubén C.I. 0400325015
TOTAL	200	

En tal virtud, se procede a deliberar sobre la aprobación de la cesión de participaciones a favor de los señores Lara Salazar Gribaldo Damián y Lara Flores Armando Rubén, por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los Socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto respecto a la moción presentada:

Socio	Voto
Lara Salazar Gribaldo Damián	A FAVOR
Moreno Vera Leopoldo Humberto	A FAVOR

Por tanto, resuelven por unanimidad, lo siguiente:

- **AUTORIZAR** la cesión de participaciones antes referida, que otorga el cedente a favor de los cesionarios conforme se detallo con antelación.

- **AUTORIZAR** al Gerente General Gribaldo Damián Lara Salazar, a que pueda suscribir la escritura pública de cesión de participaciones y reforma de estatuto, además gestionar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Además de la cesión antes aludida, guardando lógica al proceso de cesión de participaciones, se delibera sobre la reforma del "artículo cuarto" del estatuto de constitución de la compañía donde se establecerá el detalle de participaciones de los socios conforme la cesión de participaciones que se instrumenta, siendo el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado ESD S	Número de Participaciones	Porcentaje %
Lara Salazar Gribaldo Damián	\$398.00	398	99%
Lara Flores Armando Rubén	\$2.00	2	1%
TOTAL	\$400.00	400	100%

Por lo expuesto y después de deliberar, el secretario llama a los socios uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, respecto a la modificación del cuadro de integración de capital de la Compañía.

Socio	Voto
Lara Salazar Gribaldo Damián	A FAVOR
Moreno Vera Leopoldo Humberto	A FAVOR

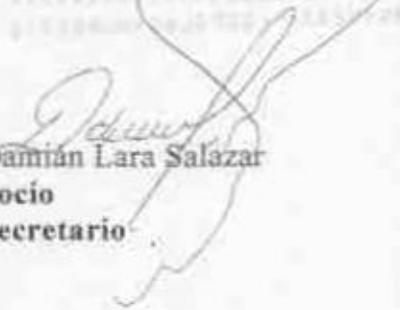
Por tanto, resuelven por unanimidad.

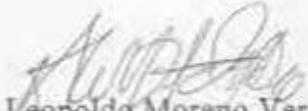
- **AUTORIZAR** la reforma del estatuto en su parte pertinente conforme se detalla líneas atrás, respondiendo a la cesión de participaciones.
- **AUTORIZAR** a los abogados Francisco Javier Naranjo Grijalva y/o Jairo David Rodríguez Delgado, como sus abogados autorizados, para que realicen los trámites necesarios para inscribir la escritura correspondiente en el Registro Mercantil.



Por no haber otro punto que tratar en el orden del dia, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 09H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta, y se levanta la sesión.


Damirán Lara Salazar
Socio
Secretario


Leopoldo Moreno Vera
Socio
Presidente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310423908

Nombres del ciudadano: MORENO VERA LEOPOLDO HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.MEDIO AMBIENT

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO LARA LEOPOLDO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA GONZALEZ MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-171-26324



187-171-26324

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310423908

Nombre: MORENO VERA LEOPOLDO HUMBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-171-26333



188-171-26333





ESTADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Identificación única de identidad: 171313959

Nombre del ciudadano: LARA BALAZAR GIBALDO DAMIAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



171313959-9

CIUDADANO
LARA SALAZAR
GIBALDO DAMIAN
CARCHI
ESPEJO
EL ANGELO

IDENTIFICACION 171313959-9
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SUPERIOR MAGISTER

LARA FLORES ARMANDO RUBEN
SALAZAR URRESTA MARTHA EUGENIA

QUITO
2018-02-26
2025-02-26

A23381222



Handwritten signatures

009 005-092 171313959

LARA BALAZAR GIBALDO DAMIAN



ESABURA
IBARRA
CARANDIA



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 09 NOV 2018
Maria Jose Palacios
Dra. Maria Jose Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713139598

Nombres del ciudadano: LARA SALAZAR GRIBALDO DAMIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LARA FLORES ARMANDO RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR URRESTA MARTHA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-171-26345



182-171-26345

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713139598

Nombre: LARA SALAZAR GRIBALDO DAMIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-171-26349



184-171-26349



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION



040032501-5

IDENTIFICACION
 DUEÑO DE
 DUEÑOSA
 LARA FLORES
 ARRIANGO RUBEN
 IDENTIFICACION
 CANTON
 BOLIVAR
 BOLIVAR

IDENTIFICACION 1994-02-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 SITUACION CASADO
 NOMBRA MARTHA
 BALAZAR



IDENTIFICACION
 SACRILEGADO AGRICULTOR

LARA FLORES
 ARRIANGO RUBEN
 IDENTIFICACION DE LA MUEVA
 FLORES RUBEN CAATEPIA
 IDENTIFICACION DE LA MUEVA

BIARRIA
 2014-12-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-12-18




CERTIFICADO DE VOTACION
 CRES

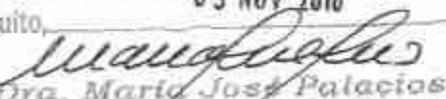
030 030-188 0400325015
 IDENTIFICACION IDENTIFICACION IDENTIFICACION

LARA FLORES ARRIANGO RUBEN
 IDENTIFICACION IDENTIFICACION

RESIDENCIA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 BOLIVAR BOLIVAR
 CANTON ZONA
 BOLIVAR ZONA

IDENTIFICACION IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION IDENTIFICACION




NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 09 NOV 2018

 Dya. Maria José Palacios
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400325015

Nombres del ciudadano: LARA FLORES ARMANDO RUBEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MARTHA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LARA ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES INES CASTORINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-171-26364



183-171-26364

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0400325015
Nombre: LARA FLORES ARMANDO RUBEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-171-26375



189-171-26375





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

Razón.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGA: EL SEÑOR LEOPOLDO HUMBERTO MORENO VERA. A FAVOR DE: LOS SEÑORES GRIBALDO DAMIÁN LARA SALAZAR Y ARMANDO RUBÉN LARA FLORES. Sellada y firmada en la ciudad de Quito a, nueve de noviembre del dos mil dieciocho.



NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO



Maria Jose Palacios
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CANTÓN QUITO.



Factura: 002-002-000032624



20190901021000588

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000588



MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2019, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1752593336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-031P03361

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000588

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2019, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1752593336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-031P03361

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000588

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR LEOPOLDO HUMBERTO MORENO VERA A FAVOR DE LOS SEÑORES GRIBALDO DAMIÁN LARA SALAZAR Y ARMANDO RUBÉN LARA FLORES", otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora María José Palacios Vivero, el 09 de noviembre del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ENERGÍA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 30 de marzo de 2.007, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de junio del 2.019.-

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000040949



20191701031P02061



PROTOCOLIZACIÓN 20191701031P02061

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:58)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJA BASANTES KEVIN ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719051425

OBSERVACIONES:	EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
----------------	--------------------------------

Mano firmada

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACIÓN BLANCO



STANDARD FORM NO. 64
MAY 1962 EDITION
GSA FPMR (41 CFR) 101-11.6

OPTIONAL FORM NO. 10
MAY 1962 EDITION
GSA FPMR (41 CFR) 101-11.6

UNITED STATES GOVERNMENT

THIS FORM IS PREPARED BY THE
GENERAL SERVICES ADMINISTRATION
AND IS AVAILABLE FROM THE
GSA BOOKSTORE

PAGINA EN BLANCO



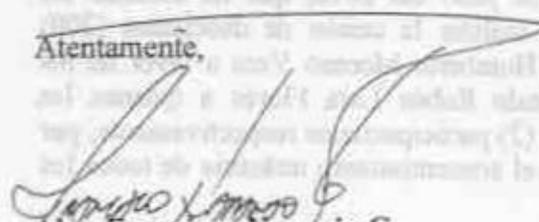
SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Solicito a usted comedidamente se sirva protocolizar los documentos que adjunto a la presente.

Favor ayudarnos con dos copias de los documentos protocolizados.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,


Abg. Francisco Naranjo G.
Mat. 17-2009-522 F.A.P.

Notaria Trigesima Primera
Cantón Quito
Ecuador

Quito, 5 de julio del año 2018.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, *Gribaldo Damián Lara Salazar* titular de la cédula de ciudadanía No. 1713139598, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía Energía Millennium Enermill Cía. Ltda., según se desprende del nombramiento que se adjunta al presente certificado, dando fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** conforme se resolvió en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Energía Millennium Enermill Cía. Ltda. celebrada el 4 de julio del 2018, que ha existido ***un consentimiento unánime del capital social*** para realizar la cesión de doscientas (200) participaciones de propiedad del señor Leopoldo Humberto Moreno Vera a favor de los señores Gribaldo Damián Lara Salazar y Armando Rubén Lara Flores a quienes les corresponderán ciento noventa y ocho (198) y dos (2) participaciones respectivamente, por lo que dicha cesión de participaciones cuenta con el consentimiento unánime de todos los socios de la Compañía a la que represento.

Sin otro particular por el momento, es todo lo que puedo certificar y acreditar conforme el Acta de Junta antes referida y en honor a la verdad.



Gribaldo Damián Lara Salazar
Gerente General
Compañía Energía Millennium
Enermill Cía. Ltda

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016



Señor
Gribaldo Damián Lara Salazar
Presente

De mi consideración:

Comunico a usted, de manera oficial, que en la Junta Extraordinaria de socios de "ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad, su nombramiento como Gerente General de la Compañía, por un periodo de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía, de 30 de Marzo de 2007, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de mayo de 2007, especialmente en el artículo décimo quinto de los estatutos, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

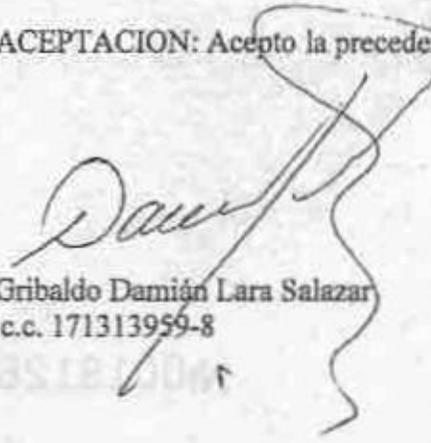
Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

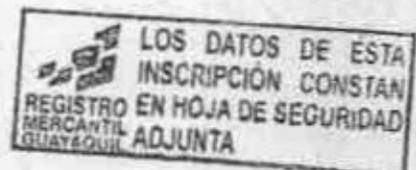


Roberto Antonio Reich Goldberger
c.c. 130213531-2

ACEPTACION: Acepto la precedente designación. Guayaquil, 17 de noviembre de 2016



Gribaldo Damián Lara Salazar
c.c. 171313959-8



126964

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 50.269
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA., a favor de GRIBALDO DAMIAN LARA SALAZAR, de fojas 178 a 181, Registro de Nombramientos número 53.

ORDEN: 50269



Guayaquil, 05 de enero de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0019126

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO 2019-17-01-031-P02061

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.-
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Conforme la
petición inicial del Abogado Francisco Javier
Naranjo Grijalva número de matrícula
diecisiete guion dos mil nueve guion cinco
dos dos del Foro de Abogados del Consejo de
la Judicatura, protocolizó el día de hoy, en
seis fojas útiles y en los Registros de
Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima
Primera del Cantón Quito, a mi cargo EL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, que antecede.
Quito, a veinte y seis de septiembre del dos
mil diecinueve.-


DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CANTÓN
QUITO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta 3^a copia certificada
sellada y firmada.

31 OCT 2019

Quito a,




DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

3100 130 1 E



INSTITUTO TECNOLÓGICO Y UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NOROCCIDENTE



Factura: 001-003-000041654



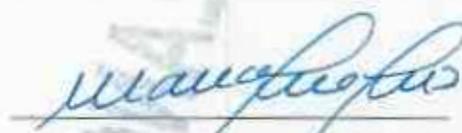
20191701031001615

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701031001615

MATRIZ	
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02061

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJA BASANTES KEVIN ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1719351429
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03361


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO





NOTARÍA 31

Cantón Quito, Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga los señores **LEOPOLDO HUMBERTO MORENO VERA** a favor de **GRIBALDO DAMIAN LARA SALAZAR Y ARMANDO RUBEN LARA FLORES**. Celebrada en esta notaria con fecha nueve de noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, tome nota de la **PROTOCOLIZACION**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, hoy treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve.


DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 43.516
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 08:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública y documentos protocolizados adjuntos de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ENERGIA MILLENNIUM ENERMILL CIA. LTDA.**, autorizada por **DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DE QUITO**, el día 9 de noviembre del 2018, mediante la cual **LEOPOLDO HUMBERTO MORENO VERA** cede y transfiere (198) participaciones a favor de **GRIBALDO DAMIAN LARA SALAZAR**; y, (2) participaciones a favor de **ARMANDO RUBEN LARA FLORES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.486 a 2.506, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 125. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43516



Guayaquil, 12 de noviembre de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MORENO VERA LEOPOLDO HUMBERTO	2	LARA FLORES ARMANDO RUBEN
MORENO VERA LEOPOLDO HUMBERTO	198	LARA SALAZAR GRIBALDO DAMIAN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0142355

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

